



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001236

NUMERO

14 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 239801

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------------|--|
| 321003 | ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36-19-98-1436-19-83 | Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

ANA CECILIA MORALES LARA,

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|--|----------|------------------|---------------|
| PZA | CAFÉ NESCAFÉ SOLUBLE 1/.300. | 6.00 | 256.00 | 1,536.00 |
| OTRA | AZÚCAR ZULKA 10/1. | 2.00 | 252.00 | 504.00 |
| PZA | CAFÉ NESCAFÉ DECAF 1/.300. | 3.00 | 191.53 | 574.59 |
| OTRA | AZUCAR SLENDA EN SOBRE 1/700. | 1.00 | 287.00 | 287.00 |
| OTRA | TÉ CANELA,VERDE,JAMAICA Y APPLE CIDE 1/24 | 3.00 | 77.00 | 231.00 |
| PZA | SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.400. | 12.00 | 41.00 | 492.00 |
| OTRA | AZÚCAR ZULKA 10/1. | 5.00 | 235.00 | 1,175.00 |
| PZA | GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.042. | 10.00 | 95.51 | 955.10 |
| OTRA | GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.2 | 10.00 | 87.00 | 870.00 |
| PZA | GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361. | 5.00 | 315.36 | 1,576.80 |
| Ocho Mil Doscientos Uno pesos 49/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 8,201.49 |
| IMPORTE CON LETRA: | | | I.V.A. | 0.00 |
| | | | TOTAL | 8,201.49 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

| | | | | |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: | INMEDIATA. | LUGAR DE ENTREGA: | ESCUELA POLITECNICA,AV.REVOLUCIÓN 1500 Y | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: | 15/06/2018 | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: | 0 | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |
| | | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 % | |

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

GUADALAJARA JAL.
03 DE MAYO DEL 2018

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ESCUELA POLITÉCNICA
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---|----------|-----------|--------------------|------------------|--------------------|
| CAFE NESCAFE SOLUBLE 27/350 | 6.000 | \$ 256.00 | \$ 1,536.00 | \$ | \$ 1,536.00 |
| AZUCAR ZULKA 10/1 | 2.000 | \$ 252.00 | \$ 504.00 | \$ - | \$ 504.00 |
| CAFE NESCAFE DECAF 17/300 | 3.000 | \$ 191.53 | \$ 574.59 | \$ - | \$ 574.59 |
| AZUCAR SLENDA EN SOBRE 1/700 | 1.000 | \$ 287.00 | \$ 287.00 | \$ - | \$ 287.00 |
| TÉ CANELA, VERDE, JAMAICA Y APPLE CIDE 1/24 | 3.000 | \$ 77.00 | \$ 231.00 | \$ - | \$ 231.00 |
| SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/400 | 12.000 | \$ 41.00 | \$ 492.00 | \$ - | \$ 492.00 |
| AZUCAR ZULKA 10/1 | 5.000 | \$ 235.00 | \$ 1,175.00 | \$ - | \$ 1,175.00 |
| GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1 042 | 10.000 | \$ 88.43 | \$ 884.30 | \$ 70.74 | \$ 955.04 |
| GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.2 | 10.000 | \$ 80.56 | \$ 805.60 | \$ 64.45 | \$ 870.05 |
| GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361 | 5.000 | \$ 292.00 | \$ 1,460.00 | \$ 116.80 | \$ 1,576.80 |
| TOTALES | | | \$ 7,949.49 | \$ 251.99 | \$ 8,201.48 |

CONDICIONES:

PRECIOS IVA INCLUIDO
LAB GUADALAJARA
SURIAMOS EN 24 HRS

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO, POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO [REDACTED] 1

[REDACTED] CORREO [REDACTED] 2

[REDACTED] 3

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.